

OCTUBRE 2022



Diversidad socioecológica de las regiones pesqueras para la toma de decisiones

Dr. Itzkauhtli Benedicto Zamora Saenz¹

M. en C. Pedro Sierra Rodríguez

**Director de investigación pesquera en el Pacífico.
INAPESCA**

Introducción

El pasado miércoles 28 de septiembre se realizó la quinta sesión del seminario *El marco jurídico de la pesca en México a debate. Áreas de oportunidad para la mejora y la innovación*. En esta ocasión el tema abordó la diversidad socio-ecológica que caracteriza a las regiones pesqueras de nuestro país. La consideración de estos contextos heterogéneos es un elemento indispensable para la toma de decisiones en el sector, tanto a nivel del marco normativo como en la implementación de políticas públicas. En los siguientes apartados se sintetizan las ideas centrales de cada una de las intervenciones.²

En su presentación el Mtro. Sierra Rodríguez desarrolló los instrumentos que se encuentran en el área de competencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA) para el ordenamiento y sustentabilidad de las pesquerías. Mencionó que en el Código de conducta para la Pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se establece que este enfoque debe incluir aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales. El principio general de la sustentabilidad pesquera plantea que los recursos pesqueros deben

estar disponibles para las generaciones presentes y las futuras en un contexto de la seguridad alimentaria y contribuir en disminuir la pobreza. Otro principio general que consideró muy importante es que debe basarse en la investigación y la recolección de datos científicos.

¹ Investigador C de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

^{**} Apoyo a la investigación: Elizabeth Yaneth Santiago Santiago

² La sesión completa se puede ver en:

<https://www.youtube.com/watch?v=kDzas3nOuL8>.

Mencionó que dichos principios sí se encuentran en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables (LGPAS). Por ejemplo, el Artículo 1 plantea como objetivos regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros para propiciar el desarrollo integral y sustentable. En el Artículo 2 se colocan como bases el ordenamiento, la conservación, la protección, el repoblamiento y el aprovechamiento o rehabilitación de los sistemas; mientras que el Artículo 28 hace referencia a la investigación científica. Específicamente, la fracción I recoge los principios plasmados en el Código de conducta para la Pesca responsable como son la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros. Destacó que en la LGPAS se repite 46 veces la palabra conservación, 31 veces la de protección, 19 la de ordenamiento y 79 veces la de investigación.

El ponente subrayó que en la ley hay dos instrumentos de política pesquera muy importantes. El primero es el ordenamiento pesquero definido como el conjunto de instrumentos cuyo objetivo es regular y administrar los recursos pesqueros. El segundo lo constituyen los planes de manejo que consisten en el conjunto de acciones para el desarrollo de la actividad pesquera en forma equilibrada integrada y sustentable. En el ordenamiento pesquero destacó los permisos y concesiones, así como las normas oficiales mexicanas que contienen principalmente las tallas mínimas, los sistemas de pesca, la zona de pesca

y las prohibiciones como la determinación de vedas. Los permisos y concesiones son competencia de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). Cada uno incluye al menos seis controles de manejo en los términos del esfuerzo de pesca, las cuotas de captura según aplique, la vedas, las tallas mínimas, las zonas de pesca, así como los métodos y artes de pesca. Estos controles están definidos en normas oficiales mexicanas cuya elaboración requiere de una opinión técnica del INAPESCA.

Por su parte, los Planes de Manejo Pesquero (PMP) son instrumentos de planeación participativa que se nutren o se elaboran tomando en cuenta las demandas de atención o problemáticas de los pescadores en las diversas regiones. Forman parte del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura previsto en el artículo 29 de la ley; así como del Programa de ordenamiento en la fracción IV del artículo 37. Constituyen la base para la prórroga de las concesiones pesqueras y acuícolas e incluyen las consideraciones de la CONAPESCA para el establecimiento de las épocas, zonas y tallas mínimas de pesca en el caso de la pesca deportiva. En el artículo 39 de la LGPAS se establece que los objetivos de los PMP deben ser definidos por el Consejo Nacional de Pesca y por los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, ya que atienden mucho a las particularidades regionales de cada pesquería. En la fracción III se define la forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos, es

decir, los grupos comunitarios que se encuentran en el artículo 38.

El Mtro. Sierra Rodríguez resaltó que los PMP contienen una matriz de planeación tipo marco lógico, en la cual se desarrollan los objetivos o los componentes; cada objetivo contempla sus estrategias y a su vez éstas incluyen acciones con sus respectivos medios de verificación. Reiteró que en la elaboración de dicha matriz participan las comunidades y también se identifican las entidades responsables de contribuir en el cumplimiento de los objetivos a nivel federal, estatal y municipal. Bajo este principio de concurrencia, en el artículo 13 de la LGPAS se encuentran las facultades de los gobiernos estatales, a los cuales les corresponde diseñar y aplicar la política y los instrumentos para la pesca y la acuicultura; participar con las dependencias competentes en CONAPESCA e INAPESCA en la elaboración de los PMP; integrar el Consejo de Pesca y Acuicultura para promover la participación de las comunidades y los productores en la administración de los recursos pesqueros. A los municipios les corresponde facultades similares a las de entidades federativas (artículo 14) como son diseñar y aplicar la política de los programas locales de pesca; promover los mecanismos de participación pública en el manejo de los recursos pesqueros, así como participar en la formulación de Programas de Ordenamiento Pesquero y Acuícola con base en su legislación local.

Para finalizar, planteó tres propuestas que podrían mejorar los instrumentos de política pesquera. La primera es que tanto los Programas de ordenamiento como los Planes de Manejo pesquero sean vinculantes. En segundo lugar, planteó que los grupos comunitarios que se contemplan en el artículo 38 se denominen Comités para el ordenamiento, lo cual implica que en el artículo 39 de la ley en el que se establece la forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de control, se agregue en la última parte “mediante Comités para el ordenamiento y manejo”. En tercer lugar, es importante agregar una fracción octava al propio artículo 39 en la cual se defina que los PMP van a contener una matriz de planeación con los objetivos, las estrategias, las acciones y las metas considerando las demandas y propuestas de los pescadores.

Dra. Ana Minerva Arce Ibarra

Investigadora. El Colegio de la Frontera Sur

La Dra. Arce Ibarra presentó los avances de un estudio que está realizando con un grupo de investigación sobre los instrumentos más recientes a nivel internacional para el manejo sostenible de la pesca de pequeña escala y las necesidades para su implementación en México. En la primera parte definió que un sistema socioecológico o un sistema socioambiental pesquero es un territorio marino costero en donde,

a través de la pesca, confluyen y se interrelacionan los procesos ecológicos con los procesos sociales. Este sistema complejo se encuentra subvalorado en su contribución a la seguridad de la soberanía alimentaria. De acuerdo con diferentes estudios, el consumo de pescado *per cápita* es cuatro veces más de lo que dicen los registros oficiales, ya que aumenta considerablemente en las poblaciones indígenas costeras, así como en las entidades federativas con litoral en las que se identificó una media de consumo *per cápita* de 56 kilogramos, muy por arriba de los 12 kilos que estima CONAPESCA a escala nacional.

Señaló que en la actual LGPAS no se visibilizan a las y los pescadores artesanales. Este aspecto se puede subsanar si se incluyen aspectos establecidos en normas internacionales como la Convención de la Ley del Mar, el Código de conducta para la Pesca responsable y en un nuevo instrumento denominado “Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la Pesca en Pequeña Escala en el contexto de la Seguridad alimentaria y la Erradicación de la pobreza” (Directrices PPE), las cuales, de acuerdo con la FAO, representan el primer instrumento acordado en el plano internacional dedicado por entero al sector de la pesca en pequeña escala con un enfoque basado en los derechos humanos.

Existe una relación directa de los contenidos de las Directrices PPE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente con el fin de la

pobreza, hambre cero, salud y bienestar, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, acción por el clima y el desarrollo sostenible de la vida submarina. En la investigación que está llevando a cabo y que recupera la evaluación de instrumentos legales que realizó Julia Nakamura en 25 países, se identifica que en México sí hay elementos en la propia LGPAS que se refieren a la pesca en pequeña escala, pero no se cuenta con una definición legal. En la Ley de Pesca y Desarrollo de 1972 sí se distinguía pescadores artesanales de pescadores industriales, pero en las siguientes leyes esto desapareció y no se diferenciaron, cuando tienen dinámicas muy diferentes. El actual marco legal mexicano es ambiguo en cuanto al reconocimiento jurídico de la pesca en pequeña escala. Destacó que también están ausentes en la LGPAS y en las políticas públicas del sector aspectos relacionados con los derechos humanos de los pescadores en pequeña escala, es decir, con sus derechos laborales, sus condiciones de trabajo y la igualdad de género.

La Dra. Arce Ibarra finalizó con una propuesta para la implementación de las Directrices PPE. En primer lugar, resulta fundamental el carácter vinculante de los mandatos constitucionales y los tratados internacionales para garantizar los derechos humanos de los pescadores de pequeña escala. El paso lógico para implementar las directrices de pesca de pequeña escala es invocar un enfoque basado en los derechos humanos en la gestión pesquera mexicana, el cual

produciría una clara vinculación entre lo establecido por nuestra Constitución y la legislación pesquera. Con ello se harían visibles a las y los pescadores artesanales y ayudaría a crear una nueva visión en las evaluaciones y la gestión de la pesca para ir más allá de considerar únicamente los aspectos productivos, económicos y biológicos.

Desde su punto de vista, una pesca sostenible tiene tres pilares: el social, el económico y el ecológico. Para el primero se requiere de la participación responsable de las y los pescadores artesanales en el manejo territorial de sus sistemas socio-ecológicos regionales, aspecto que se ha quedado corto tanto en el marco normativo como en la implementación de las políticas públicas en el sector.

Mtra. Mariana Walther Mendoza

Coordinadora Iniciativa Marina. The Nature Conservancy. Programa de Océanos, México y Norte de Centroamérica

La ponente resaltó que México tiene una gran diversidad de contextos, culturas, comunidades y ecosistemas a lo largo de todo su litoral. El Golfo de California tiene particularidades sociales y ecológicas, además se reconoce como una ecorregión prioritaria a nivel global por su alta biodiversidad marina. A pesar de su importancia, existen muchas amenazas

como la sobreexplotación, la pesca ilegal y el cambio climático, lo que pone en riesgo la salud de los ecosistemas y las comunidades que dependen de estos.

Mencionó que los dos pilares clave para lograr la pesca sostenible y comunidades prósperas son el manejo pesquero y el bienestar social, con el cambio climático como tema transversal. Para el primero resulta esencial contar con información sobre los usuarios, indicadores socioeconómicos y la participación de comunidades. La Mtra. Walther compartió con la audiencia dos ejemplos sobre manejo pesquero, el primero se refirió a la diversidad socioecológica en la pesquería de huachinango y el segundo fue sobre las Zonas de Refugio Pesquero (ZRP).

La pesquería de huachinango es una de las más importantes para la flota ribereña y ocupa el nivel 15 en términos de producción pesquera en México. Sin embargo, por su valor se encuentra en el lugar número 8. Como parte de su trabajo ha estado explorando el estado de salud del huachinango en el Golfo de California y Pacífico mexicano. Dentro de sus hallazgos destacó que las artes de pesca y las tallas que tiene esta especie se comportan de manera diferente a lo largo de todos los estados. Resaltó que hay diferentes tendencias regionales en la captura por unidad de esfuerzo: en los estados del Noroeste ha aumentado, mientras que en las regiones del Centro y Sur está a la baja o bien, es difícil ver al-

guna en particular. Señaló que las oficinas de pesca más afectadas por los cambios en la distribución del huachinango bajo el escenario más drástico de cambio climático en el que se asume un desarrollo impulsado por los combustibles fósiles estarían en Oaxaca, Baja California Sur y Sinaloa. Esto es relevante porque reafirma que las soluciones en el manejo pesquero tienen que considerar la diversidad de contextos; no existe una solución universal o una bala de plata, las soluciones deben ser diseñadas sobre las diferencias en artes de pesca, indicadores de abundancia, contextos sociales, importancia relativa del huachinango, los efectos del cambio climático, el nivel de participación de las comunidades en la colecta de datos, entre otras cuestiones.

En cuanto al trabajo que ha realizado sobre las ZRP mencionó un estudio para determinar la conectividad en tres regiones del Golfo de California: el corredor Puerto Peñasco-Puerto Lobos, la región de las Grandes Islas y al sur el corredor San Cosme-Punta Coyote. Se analizaron más de 750 organismos de cabrillas sardinera y los resultados demostraron que tanto en las tasas de migración entre sitios de pesca por organismos adultos, como en su dispersión larvaria, indican que existen conexiones ecológicas importantes entre las tres regiones analizadas. El caso es importante para mostrar que el diseño de Zonas de Refugio Pesquero debe considerar tanto el contexto ecológico como el social. Dentro del segundo

destacó la importancia de una zona de pesca para una comunidad o su facilidad de vigilancia en términos de costo y desplazamiento. Las conclusiones del estudio sugieren que las ZRP ubicadas dentro de cada región pueden exportar larvas a otras regiones, lo que resalta el potencial de contar con una red conectada ecológicamente en el Golfo de California. Esto podría contribuir a minimizar costos y maximizar beneficios al multiplicar los resultados y propiedades que no se encuentran en zonas individuales, así como permitir una mayor recuperación de las poblaciones pesqueras en un menor tiempo.

Para este primer pilar planteó, como recomendación, la promoción del co-manejo. Es crítico involucrar a las comunidades pesqueras en todas las fases del manejo, así como en la identificación de soluciones. Se requiere fortalecer las capacidades locales e implementar estrategias de manejo efectivas y apropiadas para cada contexto. Al respecto, señaló que conocer la importancia de los recursos ayuda a priorizar las acciones para un manejo pesquero sostenible y dada la amplia variabilidad entre regiones, se requieren diferentes estrategias de respuesta y adaptación ante el cambio climático. Existe mucha información sobre la vulnerabilidad de comunidades costeras y sobre la distribución potencial de los recursos de importancia comercial. Otras recomendaciones que consideró importantes son las de apoyar y respaldar la iniciativa presentada recientemente en materia del Atlas de riesgo climático para el sector pesquero;

invertir en la fase inicial de diseño de las ZRP para maximizar los beneficios y minimizar costos sociales y económicos; involucrar a las comunidades desde el inicio; promover la generación de información y estudios en la materia; y fortalecer tanto el contenido como el diseño de ZRP para identificar las implicaciones socio-ecológicas bajo diferentes escenarios de cambio climático.

Para abordar el segundo pilar, definió al bienestar social como el conjunto de factores que influyen en la calidad de vida de las personas y que ayudan a tener tranquilidad y satisfacción dentro de sus comunidades. En un estudio en el que colaboraron distintas organizaciones, se hicieron una serie de talleres participativos con integrantes de la comunidad (hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes) para conocer qué significa el bienestar para las personas que viven en las comunidades y encontrar maneras de mejorarlo. También se hicieron visitas presenciales a las comunidades y a distancia debido a la pandemia. En este trabajo se identificaron 14 dimensiones del bienestar, muy relacionados con los ODS. Se priorizaron cinco de estas dimensiones como fueron la participación y organización, los ingresos económicos, la educación, la salud y las comunicaciones. Otro hallazgo importante fue el papel que juegan las cooperativas en impulsar el bienestar social de sus organizaciones y comunidades.

La ponencia finalizó con algunos ejemplos de las di-

mensiones que se priorizaron. En la dimensión de participación y organización se identificó como reto la insuficiente capacitación para la gestión de soluciones. Para subsanarlo se propuso crear espacios directos de comunicación entre gobierno y comunidades pesqueras, aumentar la inversión en la generación de conocimiento e investigación, así como implementar mecanismos que permitan reconocer y validar el conocimiento de todas las personas del sector. En la dimensión de ingresos económicos uno de los retos más importantes es la falta de cultura del ahorro y la falta de diversificación de formas de ingreso. Entre las soluciones planteadas se encuentran la de llevar a cabo talleres de capacitación y desarrollar estrategias para fomentar la pesca sostenible, reconociendo las acciones de conservación que llevan a cabo estas comunidades pesqueras. Por ejemplo, cuando implementan una época de veda, crean una ZRP y participan en proyectos de mejora pesquera. Todo esto implica un costo para las comunidades. Al respecto, podría incorporarse un esquema de pagos por servicios ambientales y ofrecer alternativas económicas con el apoyo de los tres niveles de gobierno. En suma, el bienestar social puede aumentar a través de la gestión desde la propia comunidad, con base en sus propias soluciones y recomendaciones mediante planes de acción comunitarios y con un aumento en la organización y participación de los habitantes. Para ello, es necesario la creación de capacidades comunitarias. El gobierno puede crear y dirigir programas específicos para este fin.

Dra. Alejandra Navarro Smith

Profesora-investigadora del ITESO. Universidad Jesuita de Guadalajara

La Dra. Navarro Smith preparó una exposición que permitiera identificar, desde su trabajo de investigación antropológica, algunas particularidades regionales que podrían ser incorporadas en las disposiciones que contemplan la LGPAS para alcanzar un manejo sostenible. Esto permitiría la armonización de marcos de derecho; por ejemplo, el de la LGPAS con el de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del país. El caso que retomó fue el de la pesca de la curvina golfina que realizan los Cucapá en el alto Golfo de California y delta del Río Colorado. Ese territorio es complejo por la historia en la que se ha implementado o desarrollado la protección de diversas especies, entre ellas la protección a la vaquita marina. La curvina golfina es la especie más normada del país y es la que pescan un grupo de pescadores indígenas que no fueron considerados en la creación de la Reserva de la Biosfera del Alto golfo y delta del Río Colorado. Desde 1993 se han organizado para impugnar una serie de normativas que los dejan sin posibilidades de seguir practicando lo que ellos consideran es una institución propia como es la pesca Cucapá. En los restos arqueológicos faunísticos analizados y publicados en 2016 se ha documentado el consumo de la curvina golfina entre los Cucapá por al menos 300 años, lo que sustenta su reclamo

a que se reconozcan sus derechos de acceso al territorio, a la reproducción de sus prácticas culturales y a la posibilidad de generar recursos propios para la sobrevivencia de sus familias.

La ponente recordó que en la LGPAS hay disposiciones referentes a las actividades pesqueras de las comunidades indígenas como el artículo 20, fracción séptima, en el que se menciona que se deben impulsar programas que fomenten la pesca de los habitantes de las comunidades indígenas utilizando sus artes y métodos tradicionales. En su investigación etnográfica ha identificado los retos que representa para las comunidades indígenas la participación en la inspección y vigilancia, aún más en un contexto de corrupción e inseguridad que dificulta la sustentabilidad de los recursos pesqueros, así como la seguridad no solamente alimentaria, sino también física de las y los pescadores ribereños indígenas y no indígenas en el país.

Las reflexiones que compartió con la audiencia son resultado del trabajo de campo que ha desarrollado sistemáticamente con los Cucapá desde 2006. La primera versó sobre lo que significa artes y métodos de pesca tradicionales, en un contexto en el que las políticas de mediados de los años 40 incentivaron una serie de procesos de asimilación y por lo tanto de transformación de las instituciones propias de los pueblos y comunidades indígenas. En el caso de los Cucapá uno de los ejemplos más recientes de estos

procesos de asimilación ha sido el cambio que las leyes de pesca han generado en su forma de pescar como es el hecho de que todo pescador comercial debe tener un permiso. Este hecho derivó en que la pesca se transformó de ser una práctica que se hacía entre dos o tres miembros de la familia, cuando lo necesitaban y decidían, a ser una actividad controlada por el mercado y regulada por las normas estatales. Para los Cucapá este proceso ha significado la integración de sus familias a las cooperativas que formaron para tramitar permisos de pesca. Una vez conformados en cooperativas, ya no pescarían únicamente para comer o, como hacían antes, para llenar una hielera de pescado que venderían para obtener algunos recursos para la subsistencia de los integrantes de sus familias, sino que ahora responden a las reglas del mercado que se observa principalmente a través de la presencia de los trailers que instalan los compradores de pescado en los lugares de desembarque. Otro de los aspectos de la integración de los Cucapá en cooperativas ha sido el volumen de pescado que capturan actualmente y los apoyos institucionales para modernizar sus artes de pesca. Por ejemplo, en la actualidad utilizan pangas de fibra de vidrio y motores fuera de borda que las propias instituciones les han ofrecido. La Dra. Navarro Smith cuestionó qué significaría fomentar la pesca de los habitantes de las comunidades indígenas utilizando sus artes y métodos tradicionales, tal como lo establece la LGPAS. Al respecto, recordó que los indígenas contemporáneos son sujetos de

apoyo para fomentar sus prácticas de pesca, incluso si sus instituciones han sido afectadas por los procesos de asimilación tal y como lo marca el Convenio 169 de la OIT.

El segundo punto que abordó la ponente se refirió a las medidas de conservación para los recursos pesqueros. Relató un caso que sucedió en el Golfo de Santa Clara en 2010 con el objetivo de implementar un esquema de pesca por cuotas para la captura de curvina golfina. En ese proyecto se constituyó una alianza entre el Fondo para la Defensa del Medio Ambiente (EDF), el gobierno de Sonora y las oficinas de Conapesca de la entidad. El proyecto planteó el ordenamiento de la pesquería con base en una estrategia de captura por cuotas, la cual mencionaba que aumenta el precio de las capturas cuando se reduce el volumen capturado. En otras palabras, según las leyes de la oferta y la demanda, menos pescado en el mercado aumentaba su precio, beneficiando con ello a los productores y a las especies. Sin embargo, este proyecto no consideró las variables de aislamiento geográfico de la vasta extensión donde se realiza la pesca de curvina golfina, las dificultades para su vigilancia, el surgimiento de mercados negros para subproductos de las especies endémicas de la región incluida la totoaba, la fuerza económica de su demanda y las dificultades para implementar sanciones previstas para el tráfico de las partes de especie en peligro de extinción. Tampoco se consideró la precarización de la estructura del empleo en la re-

gión. Fue en este contexto que apareció la referencia a la corrupción y a la ilegalidad como factores que obstaculizaron el cumplimiento de los objetivos de dicha iniciativa.

Para la ponente este caso es un ejemplo de cómo las medidas de conservación pueden tener resultados contraproducentes cuando no se advierten procesos sociales y económicos tanto locales, como de un mercado globalizado. Un subproducto como fue el buche o vejiga natatoria con una gran demanda en Asia generó una sobrepesca que no se reportó oficialmente a CONAPESCA. Esta situación ha generado condiciones propicias para la corrupción y contrarias a la pesca sostenible, armónica con un marco de derechos de los pueblos y comunidades indígenas. En la parte final destacó la dificultad de revertir el creciente tráfico del buche de totoaba en la región del Golfo de California. En esta situación no solamente participa lo atractivo que representa esta actividad para la pesca ilegal, sino también la falta de recursos humanos, técnicos y financieros de las instituciones gubernamentales responsables de la inspección y vigilancia.

Dr. Salvador Villerías Salinas

Investigador del Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales Acapulco. Universidad Autónoma de Guerrero

El ponente recordó que las actividades humanas se organizan desde el punto de vista territorial, donde se generan estructuras para la producción no solamente de la pesca, sino de otras cuestiones económicas. Esta estructura territorial es compleja y más en la pesca porque intervienen factores políticos, económicos y culturales. En México, hay lugares donde el factor cultural es sumamente importante porque influye la cosmovisión sobre el recurso pesquero. Resaltó que en nuestro país hay muchas comunidades rurales y pesqueras que muchas ocasiones no están visibilizadas porque solamente se observan aquellos estados o lugares donde la producción pesquera es muy alta. Su intervención enfatizó la necesidad de abordar la situación en la que se encuentran los pescadores locales y artesanales.

El estado de Guerrero tiene 12 municipios en la parte litoral, 22 mil hectáreas de lagunas costeras y unas 50 mil hectáreas de aguas continentales que también se dedican a la pesca. La población pesquera en 2020 se estimó en 12 mil personas y se ha venido incrementando. En dicha entidad existen 48 localidades pesqueras, todas ellas consideradas de alta marginación y muy vulnerables a los fenómenos meteorológicos porque viven a escasos metros del nivel del

mar. Las formas de pesca son cooperativas más los permisionarios. Entre las 40 especies que se pescan, el huachinango es sumamente importante, es una especie objetivo porque es la más cara, ya que se destina al turismo, particularmente la que visita Acapulco.

Entre los problemas que identifica, el Dr. Villerías destacó que hay muchas cooperativas que no funcionan como tal, es decir, que el dueño de las embarcaciones es una persona y tiene asalariados con bajos sueltos para tenerlos cautivos. Hay mucha queja de que la gasolina es carísima y ya no hay subsidios. Además, ahora tienen que ir a mayor distancia de pesca. Se han intentado generar Zonas de seguridad o ZRP, pero ha resultado muy complicado, lo que ha derivado en el deterioro de los ecosistemas. Por ejemplo, mencionó que la mayoría de la pesca en estas zonas se hace a través de redes agalleras que bajan hasta el fondo. Este tipo de pesca es muy dañina para el ecosistema, ya que las redes de nylon tardan muchísimos años en deshacerse.

Otra problemática importante es la falta de acuerdos comunitarios. No se están organizando de forma global para la actividad, lo que se refleja en un ingreso muy bajo y en una pesca de subsistencia. Esta situación se agrava por el aumento de precios en el mercado y la dependencia comercial hacia Acapulco. El territorio se ha venido transformando, de manera que en la Costa Chica de Acapulco hacia Oaxaca se

aprecian los avances para construir una zona turística de alto impacto. Advirtió que este cambio se realiza sin la infraestructura suficiente y sin implementar políticas que atiendan el crecimiento demográfico. En la Costa Grande se han prohibido algunas áreas de pesca para los diferentes municipios, lo que ha generado un conflicto muy grande en la zona costera, que se suma a los problemas compartidos con las otras regiones como son la pérdida de redes porque las tiran en el fondo del mar, los ingresos irregulares, la falta de seguridad social y la falta de equipos de comunicación adecuados para la realización de su actividad. El Dr. Villerías ejemplificó el deterioro de los recursos pesqueros con el caso de Barra de Tecoaapa, una de las zonas pesqueras más importantes en Guerrero en la Costa Chica. Los datos de la población se mantienen estables de 1900 hasta 1970. En las entrevistas que hizo en la zona, las personas mencionaron que había muchos peces en la franja de un kilómetro, de manera que obtenían de 40 a 30 kilos todos los días. En la actualidad están sufriendo las consecuencias de no cuidar sus recursos y tienen que adentrarse más para obtener menor cantidad de pescado.

Una cuestión importante que se debe considerar es la ayuda o la colaboración de las mujeres, ya que no está visibilizada. Es muy importante que se tomen en consideración en la toma de decisiones. Para el ponente, las comunidades pesqueras deben ser incluidas en los planes y políticas que transforman el

territorio porque esa atribución se ha quedado en las altas esferas. Este aspecto contribuiría en el fortalecimiento de la organización territorial local. Lograr acuerdos a nivel regional es muy importante porque varias comunidades pescan en la misma zona. La auto organización de las comunidades es un proceso clave para la gestión adaptativa, ya que favorecería que la normatividad atienda a las necesidades de cada localidad o microrregión.

Para concluir, señaló que es sumamente importante retomar la investigación social porque se dejó relegada desde la década de 1970. Los estudios se concentraron en cuestiones biológicas, modelos matemáticos y economía pesquera. No se puede descuidar a las personas que viven de esta actividad para generar estrategias sostenibles. También es central abordar la pesca desde un enfoque de seguridad alimentaria tanto por la generación de empleos locales como por el valor nutritivo que representa para la población costera.

TEMAS DE LA AGENDA N° 42

Diversidad socioecológica de las regiones pesqueras para la toma de decisiones

Autor:

Dr. Itzkuauhtli Benedicto Zamora Saenz

Cómo citar este documento

Zamora Saenz, I.B. (2022). Diversidad socioecológica de las regiones pesqueras para la toma de decisiones. *Temas de la Agenda No. 42* (octubre). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 8p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Insituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo Académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

Donceles 14, Centro Histórico,
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México

 @IBDSenado  IBDSenado  www.senado.gob.mx/ibd/